

Memorándum 30/14

Ciudad de Buenos Aires – Régimen General de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Buenos Aires, 7 de mayo de 2014

En nuestros memos 47/00, 50/00, 65/00, 98/01, 105/09, 38/11, 30/12, 54/12 y 62/12 informamos que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires estableció regímenes generales de retenciones y de percepciones en el Impuesto sobre los ingresos brutos.

Ahora, mediante la Resolución 290/2014 la AGIP ha dispuesto, a partir del 1/6/2014 que las tasas del régimen general serán las siguientes

1. Retenciones 3%
2. Percepciones 3.5%